

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°:1338/02.-

Iniciador:MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -SUBSECRETARIA DE SALUD.-

Extracto:S/PROYECTO DE DECRETO PARA EXTENDER LA PRORROGA DISPUESTA POR DECRETO N° 361/01.-

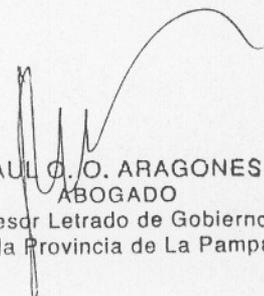
DICTAMEN N°: 308/04

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

En tanto y en cuanto las razones operativas y de organización que se invocan para propiciar el dictado del acto proyectado a fs.41 aconsejen la oportunidad y/o conveniencia de efectuar una nueva prórroga, no existen impedimentos de orden legal para someter el mismo a consideración del Poder Ejecutivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, - 5 MAR 2004
CD/mng.-




RAUL O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA:este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados,etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-